

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DE OPOSICIÓN, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 03/04/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

VISTA convocatoria para la constitución, a través de oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal y en régimen administrativo del puesto de Educador/a Social, aprobada en Junta de Gobierno Local de 28/02/2023.

CONSIDERANDO el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, que establece: los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

CONSIDERANDO las siguientes puntuaciones obtenidas en la prueba:

Nº PLICA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	
1	Raquel Gutiérrez Perelló	24,25	Eliminado/a
2	Ana María González Bañeres	24,00	Eliminado/a
3	Elsa Díaz Ladrero	28,75	
4	Maria Jesús Pavón Soria	18,25	Eliminado/a
5	Hidélina Losa Martínez	29,50	

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de personas para la contratación temporal en régimen administrativo en el puesto de Educador/a Social, según convocatoria aprobada en Junta de Gobierno Local de 28/02/2023:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	
1. Hidélina Losa Martínez	29,50	
2. Elsa Díaz Ladrero	28,75	
3. Raquel Gutiérrez Perelló	24,25	Eliminado/a
4. Ana María González Bañeres	24,00	Eliminado/a
5. Maria Jesús Pavón Soria	18,25	Eliminado/a

Todo lo cual se le notifica para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Corella, 4 de abril de 2023

LA SECRETARIA